

## **PROGRAMA 1110**

### **SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES**

El programa de selección y formación de jueces y magistrados para 2021 gira en torno a tres principios fundamentales:

– El análisis y revisión anual de las necesidades dentro de los ámbitos de actuación de la Escuela Judicial: en la selección de juezas/ces y magistrados/as, en la formación inicial de ambos y en la formación continua de quienes integran la Carrera Judicial. Siempre en la búsqueda de los mayores estándares de eficiencia y calidad para continuar dotando de la mayor legitimidad al Poder Judicial.

– El máximo rigor en la política presupuestaria tratando de adaptarla a la situación económica estatal siempre compatibilizándola con las necesidades detectadas y la optimización al máximo de los recursos.

– La previsión de plazas a convocar para el acceso a la Carrera Judicial, que se cifra en otras 300 para las carreras judicial y fiscal en la línea fijada por las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y en 50 plazas para el acceso por la categoría de magistrado/a, atendiendo a la necesaria tasa de reposición. Durante este año serán 150 las plazas destinadas a la carrera Judicial y 150 para la carrera Fiscal.

#### **1. Selección**

En el ámbito de la sección de *Selección* los propósitos de este ejercicio se centran en las siguientes actividades:

– La realización de la convocatoria para el acceso a la Carrera Judicial y Fiscal por el turno libre, correspondiente al ejercicio 2021.

– La continuación y finalización de las convocatorias de las tres especialidades en los órdenes contencioso-administrativo, social y en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, desarrollando en el año 2021 el ejercicio escrito y la segunda fase, consistente en un curso teórico-práctico de formación.

– La continuación de la convocatoria del proceso de acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado (en los órdenes civil, penal y/o mixto), desarrollándose la fase de baremación de méritos, dictamen y entrevista. Con lo que

finalizaría la primera fase del proceso selectivo. Posteriormente, los candidatos deben realizar un curso teórico-práctico de formación en la Escuela Judicial, gestionado por el Servicio de Formación Inicial de la Escuela Judicial.

No se incluyen en este ejercicio las pruebas de especialización en materia de violencia de género creadas por LO 5/2018, por cuanto la efectiva convocatoria de las mismas implica la adaptación del Reglamento de la Carrera Judicial, extremo que, en el presente momento, no se contempla. Pero de aprobarse dichas modificaciones y poderse realizar dicha convocatoria, se necesitarían los fondos necesarios no presupuestados en este momento.

## **2. Formación inicial**

Para la elaboración del presupuesto de Formación Inicial para el año 2021 se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias:

– La promoción 70, que ingresó en la Escuela Judicial en septiembre de 2019 y está compuesta por 188 jueces/zas en prácticas, continuará realizando la fase de prácticas tuteladas del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y, posteriormente, la fase de refuerzo y sustitución hasta al menos el 31 de agosto. Una vez finalizado este último periodo de formación se reincorporan de nuevo en la nómina del Consejo General del Poder Judicial a la espera de solicitar su destino.

– La promoción 71 del turno libre, que se compondrá inicialmente por 150 jueces/zas en prácticas, ingresará a la Escuela Judicial el 11 de enero de 2021 y permanecerán desarrollando el curso teórico-práctico en Barcelona hasta mediados del mes de diciembre de 2021, iniciando posteriormente la fase de prácticas tuteladas.

– También está previsto el ingreso de 50 magistrados/as del 4º turno, civil, penal y mixto, en octubre de 2021, hasta diciembre de ese mismo año.

En el 2020 se elaboró un anteproyecto de presupuesto de 13.605.419,24 euros, aunque en la práctica se ha aplicado el presupuesto del año 2018, que ascendía a 5.929.827,75 euros, puesto que éste ha sido prorrogado a lo largo de los ejercicios posteriores. En el ejercicio 2021 se prevé un gasto de 13.319.202, ligeramente inferior al anteproyecto presupuestado en 2020, puesto que se reduce el número de alumnos/as en 2021, de 188 a 150, aunque con respecto al ejercicio 2018 hay un considerable aumento del capítulo I, ya que el número de alumnos/as ha aumentado considerablemente, pasando a ser de 65 en el año 2018 a 150 en el 2021. Este dato explica el aumento del 171,35 % en los créditos del capítulo I, para la formación inicial.

Por el contrario, los gastos estructurales sólo han subido un 20,27% con respecto al 2018. Los gastos del capítulo II relacionados con las actividades formativas tienen un aumento del 189,30 %. Este aumento en la previsión va ligado al número de jueces/zas en prácticas y a las actividades internacionales de la Escuela Judicial.

Debe tenerse en cuenta que, en este ejercicio, la actividad formativa de la Escuela Judicial sigue contando con la presencia de aproximadamente 25 jueces, magistrados, fiscales, defensores y otros operadores jurídicos iberoamericanos. Continúa desarrollándose el programa formativo del Aula Iberoamericana.

Hay que destacar también el incremento notable de las actividades internacionales con respecto al 2018, entendiendo por tales, la pertenencia de la Escuela Judicial a redes de formación (Red Europea de Formación Judicial, Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales o Red Euro-árabe); la presencia tanto de jueces españoles como extranjeros en los cursos organizados por el Programa HELP del Consejo de Europa y las derivadas de la atención hacia grupos de jueces y magistrados internacionales, que son recibidos en la Escuela Judicial como visitas institucionales, dado que la Escuela Judicial es un referente a nivel internacional.

### **3. Formación continua**

Este programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo, se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la tipología de las acciones formativas presenciales, aumentando los formatos de seminarios y encuentros. Y ello atendiendo a que la metodología y el número de asistentes fomenta el debate.

- Mantenimiento de los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas presenciales (las que se inician por la mañana), con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención.

- Incremento del número y tipologías de las acciones formativas no presenciales (webinars, seminarios virtuales, comunidades virtuales y cursos FAD). Ello supondrá, entre otros aspectos relacionados con el servicio y la oferta formativa, un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio.

El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera Judicial conectora de las innovaciones legislativas en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual requiere la introducción de

nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos, que permitirán, con menor coste económico, llegar a un mayor número de destinatarios de la formación y, con más flexibilidad, a la hora de atender al posible incremento de la demanda estimada.

Es significativo el elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que en 2019 participó en alguno de los programas de formación continua, un total de 3.203. Del colectivo convocado, solicitaron participar en alguna acción formativa ofertada el 70,12%, y de ese colectivo participó en alguna actividad el 79,90%. Esta circunstancia refleja el interés que la oferta formativa despierta en la Carrera Judicial y el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño, programación y gestión de la misma. Pone de relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia. Toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del servicio público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforma de forma más eficaz y eficiente un cuerpo judicial profesional y humanamente bien preparado, totalmente integrado en la sociedad, conocedor no sólo del Derecho, sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo, con las cuales se van a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

#### **4. Transversalidad de género**

Durante los últimos años el CGPJ ha venido realizando un esfuerzo particularmente destacable en la formación de todas las personas que integran la Carrera Judicial en algunas materias consideradas esenciales por las leyes vigentes y los compromisos internacionales suscritos por España, entre las que destaca la igualdad de género, el enjuiciamiento con perspectiva de género y la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones. Esta formación se proyecta de manera transversal en todas las distintas fases (selección, formación inicial y formación continua) y se imparte tanto de manera directa, a través de actividades específicamente dedicadas a tales materias, como de forma indirecta, mediante la incorporación de contenidos concretos relacionados con estas materias en las restantes actividades formativas, con el fin de lograr la transversalidad de género en toda su actividad formativa.